



LA SERENA, 09 DIC 2011

DECRETO N° 4277/11,1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; solicitud de subvención presentado con fecha 30 de septiembre de 2011; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 04 de noviembre de 2011; Certificado de fecha 15 de noviembre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 845 de fecha 09 de noviembre de 2011; Certificados de fecha 11 de noviembre de 2011 del Secretario Municipal en los que se da fe de la Directiva de la organización y de la vigencia de la misma; Carta N°518 de 22 de noviembre de 2011 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4124/11 de 24 de noviembre de 2011 que aprueba subvención a la Organización Social FERIA Lambert; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 29 de noviembre de 2011, entre la **ORGANIZACIÓN SOCIAL FERIA LAMBERT**", RUT N° 65.045.537-1, Representado por su presidente don **JUAN CARLOS ROJAS SAAVEDRA**, Identidad N° [redacted], / **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para techar los 16 puestos de la feria.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización Social Feria Lambert
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RSA/LMV/RFM/mvvc.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ORGANIZACIÓN SOCIAL FERIA LAMBERT

En La Serena a 29 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde señor **RAÚL FERNANDO SALDÍVAR AUGER**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en calle _____, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la Organización Social Feria Lambert, RUT N° 65.045.537-1, representada por don **JUAN CARLOS ROJAS SAAVEDRA**, _____, _____, ambos domiciliados en calle _____, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en Sesión Ordinaria N° 845 de fecha 09 de Noviembre de 2011, una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de la Organización Social Feria Lambert. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **4124/11**, de fecha 24 de Noviembre de 2011.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, el Alcalde de La Serena don Raúl Fernando Saldívar Auger, entrega a la Organización Social Feria Lambert, una subvención de **\$500.000.-**

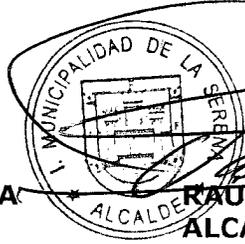
TERCERO: Por su parte, la Organización Social Feria Lambert, se compromete a destinar el total de los fondos, para techar 16 puestos de la feria.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Organización Social Feria Lambert, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas, receptoras de transferencias con el N° 628 de 6 de Octubre de 2011.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

JUAN CARLOS ROJAS SAAVEDRA
ORGANIZACIÓN SOCIAL
FERIA LAMBERT



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Organización Social Feria Lambert
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MCA/mcm

Se deja constancia que este hoja corresponde al convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Social Feria Lambert, de 29 noviembre 2011.